

Visto en Sesión N° 43 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N°135-2011/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación y el Memorando N° 336-2011-MML/GDS de fecha 23.08.2011 de la Gerencia de Desarrollo Social solicitando la aceptación de la donación en bienes varios (Productos Alimenticios, Textos de Enseñanza y Sillas de Ruedas), valorizados en un total de S/.3,214.50 Nuevos Soles a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, efectuada por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – Programa Nacional de Asistencia Alimentaria MIMDES-PRONAA, Editorial Hilder SAC y personas anónimas respectivamente, las mismas que han sido destinadas, por deseo expreso de los donantes al Programa de Servicio Social y a los beneficiarios del Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto", a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 300 de fecha 20.10.2010, se aprueba la Directiva N° 002-2010-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, la Gerencia de Desarrollo Social (GDS), mediante Memorando N°336-2011-MML/GDS de fecha 23.08.2011 tramita ante la Gerencia de Planificación, la solicitud de aceptación de la donación recibida en alimentos y bienes varios, valorizados en un total de S/.3,214.50 Nuevos Soles, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, las mismas que han sido destinadas, por deseo expreso de los donantes, al Programa de Servicio Social y a los beneficiarios del Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto", Actividad: 1306 Gestión Operativa de los Establecimientos del Adulto Mayor, Tarea:01 Atención Integral del Adulto Mayor en Albergue y, la Actividad: 1308 Atención Social del Ciudadano y Familia, Tarea:01 Servicios Sociales y Programas de Extensión a la Comunidad, respectivamente a cargo de la GDS; y cuyo detalle de bienes donados se señalan en el siguiente cuadro:

CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	DONANTE	VALOR UNITARIO S/.	VALOR TOTAL S/.
08	Sacos x 50 kg	Arroz Corriente	MIMDES - PRONAA	130.00	1,040.00
28	Botellas x 0.900 Lt.	Aceite Vegetal	MIMDES - PRONAA	6.00	168.00
59	Latas x 425 gr	Conserva de Anchoveta en Salsa de Tomate	MIMDES - PRONAA	3.50	206.50
03	unidades	Láminas A3	Editorial Hilder	10.00	30.00
03	unidades	Textos Escolares Pullanchis (3, 4, 5 años)	Editorial Hilder	30.00	90.00
02	unidades	Textos Escolares Manchita (4, 5 años)	Editorial Hilder	30.00	60.00
01	unidad	Textos Escolares Explorando (3 años)	Editorial Hilder	40.00	40.00
03	unidades	Sillas de Ruedas Nuevas color negro	Personas Anónimas	260.00	780.00
10	unidades	Sillas de Ruedas Usadas color negro	Personas Anónimas	80.00	800.00
				TOTAL	S/. 3,214.50

Que, la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, habiendo procedido a la revisión y evaluación de la documentación alcanzada, observó que la razón social del donante Empresa Editorial Hilder, quienes efectuaron la donación de textos escolares valorizados en S/. 220.00 a la Gerencia de Desarrollo Social, no ha sido detallada claramente, en virtud del cual se solicitó sea precisado para poder continuar con el trámite de aceptación de la donación.

Que, mediante Informe N°33-2011-MML-GDS-ADM de fecha 16.09.2011, la Gerencia de Desarrollo Social, señaló que se ha tenido contacto con los representantes de citada Empresa para constatar la verdadera Razón Social del donante, quienes manifestaron que la Razón Social es "Editorial Hilder SAC", información que fuera confirmada en la página Web de la SUNAT.

Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, con Informe N°135-2011/MML-GP-SCTI de fecha 20.09.2011 (Rec. 22.09.2011) pone a nuestra consideración la siguiente documentación sustentatoria, de las donaciones antes señaladas:

- Informe N°33-2011-MML-GDS-ADM de fecha 16.09.2011
- Proveído S/N de la Gerencia de Desarrollo Social de fecha 14.09.2011
- Memorando N°206-2011-MML/GP/SCTI de fecha 08.09.2011
- Proveído S/N de la Gerencia de Planificación de fecha 07.09.2011
- Memorando N°130-2011-MML/CMAEO de fecha 07.09.2011
- Informe N°130-2011/MML-GP-SCTI de fecha 31.08.2011
- Memorando N° 336-2011-MML/GDS de fecha 23.08.2011.
- Memorando N° 309-2011-MML/GDS de fecha 09.08.2011.
- Memorando N° 388-2011-MML-GDS-SBS-DAMMRA de fecha 26.07.2011.
- Acta de Entrega de Bienes a favor MML N°034 de fecha 25.07.2011 y Anexo S/N
- Informe N° 119-2011-MML-GDS-SBS-DAMMRA-JGL de fecha 26.07.2011.
- Informe N° 146-2011-MML-GDS-SBS-DIV.DAMMRA.STS de fecha 01.08.2011.
- Carta Solicitud emitida por la Lic. Elba Olarte Navarro de la División Albergue Municipal "MRAP" dirigida a la Sra. Pilar Nores de García Presidenta del Instituto Trabajo y Familia de fecha 17.06.2011
- Cuadro Resumen Donaciones recibidas de fecha 25.07.2011
- Nota de Entrada a Almacén N°000156-2011 de fecha 15.08.2011

Y

M

B

o

l.

- Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) N°22011004259 de fecha 15.08.2011
- Memorando N° 308-2011-MML-GDS sin fecha, recepcionado el 11.08.2011
- Acta de entrega de Bienes a favor MML y Anexo S/N de fecha 07.08.2011.
- Cuadro Resumen de Donaciones recibidas el 01.08.2011.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000157-2011 de fecha 15.08.2011.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22011004262 de fecha 15.08.2011.
- Memorando N° 307-2011-MML/GDS de fecha 09.08.2011.
- Acta de Entrega de Bienes a favor MML N°033 de fecha 22.07.2011 y Anexo S/N
- Memorando N° 383-2011-MML-GDS-SBS-DAMMRA de fecha 25.07.2011.
- Acta de Entrega – Recepción de Alimentos N°07(010)140651 de fecha 22.07.2011
- Informe N° 49-2011-RAT.AMMRA de fecha 25.06.2011.
- Cuadro Resumen Donaciones recibidas el 22.07.2011
- Nota de Entrada a Almacén N° 000158-2011 de fecha 15.08.2011.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22011004265 de fecha 15.08.2011.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 002-2010-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada por R.A. N° 300 del 20.10.2010; Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003 y revisada la documentación remitida por la Gerencia de Desarrollo Social, los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, que suscriben, ACORDARON:

Artículo Único: Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación en bienes varios (Productos Alimenticios, Textos de Enseñanza y Sillas de Ruedas), valorizados en un total de S/. 3,214.50 (TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE Y 50/100 Nuevos Soles) a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, efectuada por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – Programa Nacional de Asistencia Alimentaria MIMDES-PRONAA, Editorial Hilder SAC y personas anónimas respectivamente, las mismas que han sido destinadas, por deseo expreso de los donantes, al Programa de Servicio Social y a los beneficiarios del Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto", a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social; y, cuyo detalle de bienes donados se señalan en los cuadros anexos a la documentación sustentatoria, adjunto al presente Dictamen.

Lima, setiembre 27 de 2011.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN
ZOLA ELENA REATEGUI BARQUERO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN
Pedro López Torres Tubbs
PEDRO LÓPEZ TORRES TUBBS
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN
Marisa Glave Remy
MARISA GLAVE REMY
PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN
Luisa Mercedes Martínez Cornejo
LUISA MERCEDES MARTÍNEZ CORNEJO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN
Perfecto Víctor Ramírez Cifuentes
PERFECTO VÍCTOR RAMÍREZ CIFUENTES
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE PLANIFICACION
- 3 OCT. 2011
RECIBIDO
Hora: 14:50 Resp. Jul